



FSP
Castilla
La Mancha

Federación de Servicios Públicos

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A

PRESCRIPCIÓN ENFERMERÍA

25 DE NOVIEMBRE DE 2015

UGT junto con CCOO y CSIF **se han posicionado siempre a favor de la prescripción enfermera** porque supone una mejora sustancial en la prestación sanitaria, facilita la accesibilidad, a la vez que posibilita un uso más eficiente de los recursos humanos y, por otro lado, **como una forma de acabar con la inseguridad jurídica de estos profesionales.**

Desde hace muchos años **enfermeras y enfermeros han estado indicando productos sanitarios, asesorando sobre su uso y evaluando efectos secundarios e interacciones.** Estas prácticas han constituido un servicio de calidad, rápido y eficaz. Como ocurre en la evolución de todas las organizaciones sociales la práctica va por delante de la regulación que suele sancionar aquello que socialmente está asumido.

El Pacto por la “Sostenibilidad del SNS” acordado por el Ministerio con el Consejo General de Enfermería ha supuesto un atraso para el sistema sanitario. Dicho pacto fue impugnado por CCOO, CSI-F y **UGT** porque **invadía competencias del Ámbito Negociador del SNS.**

El RD aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de Octubre, **no reconoce y limita la capacidad de enfermeras y enfermeros para prescribir,** ya que obliga, entre otras cuestiones a realizar una formación adicional para los ámbitos de los cuidados generales y el de los cuidados especializados.

De hecho **se produce un grave retroceso en la autonomía profesional, ya que establece en su articulado que “será necesario que el correspondiente profesional prescriptor haya determinado previamente el diagnóstico y la prescripción”.**

Desde UGT se ha denunciado la actitud del Ministerio de Sanidad, que ha pactado de forma irresponsable y fuera de su ámbito legal y con interlocutores escasamente legitimados, que han primado los intereses particulares de sus organizaciones a los generales de la profesión enfermera.

DESDE UGT JUNTO CON CCOO Y CSIF EXIGÍMOS AL GOBIERNO:

- 1.** Que modifique el Real Decreto para garantizar la prescripción enfermera autónoma.
- 2.** Que elimine del Real Decreto el requisito previo de la formación adicional, ya que la acreditación para la prescripción viene determinada por el proceso formativo, avalado por el Ministerio de Educación, a través de las titulaciones oficiales.
- 3.** Que no se discrimine a las enfermeras y enfermeros con respecto a otros profesionales de similar formación, a los que ni se les exigió, ni se les exige formación adicional alguna.
- 4.** Que rectifique en el Real Decreto la composición de la Comisión de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, otorgando un mayor protagonismo a los y las profesionales encargados del uso de los mismos en la actividad asistencial.
- 5.** Que negocie con las organizaciones legitimadas y en el Ámbito Negociador del Sistema Nacional de Salud cualquier modificación que pretenda realizar.
- 6.** Que cierre el conflicto que ha generado entre el colectivo de personal médico y el de personal enfermero, que sólo va en detrimento de una asistencia sanitaria de calidad.

UGT de forma conjunta con CSIF Y CCOO...

.... Impugnaré el RD en el ámbito judicial en el momento en que se publique en BOE y entre en vigor, solicitando expresamente la suspensión cautelar del mismo.

Impulsaré todas aquellas medidas necesarias para conseguir que la enfermería desarrolle todas las capacidades y competencias inherentes a su formación.

Continuaré exigiendo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la constitución del grupo de enfermería para analizar las necesidades de este personal dentro del SNS.

- **Seguiremos informando...**

